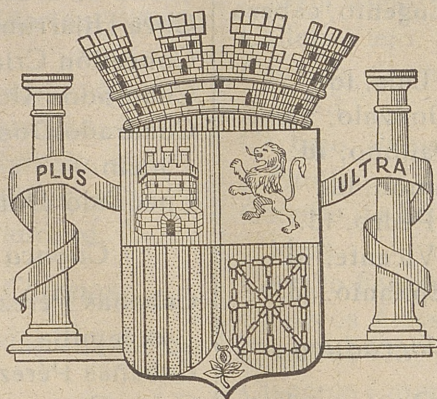


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.173

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DECRETO

Las Cortes Constituyentes han comunicado a este Ministerio que los señores Diputados don Alejandro Lerroux García, elegido por las circunscripciones de Cáceres, Huesca, Santa Cruz de Tenerife, Valencia (capital) y Madrid (capital), ha optado por esta última; que don José Salmerón García, elegido por las de Almería, Huesca y Badajoz, ha optado por la última; que don Eduardo Ortega y Gasset, elegido por las de Ciudad Real, Guadalajara y Granada (provincia), le ha correspondido por sorteo representar la de Ciudad Real; que don José Ortega y Gasset, elegido por las de León y Jaén, ha optado por la de León; que don Ramón Franco Bahamonde, elegido por las de Barcelona (capital) y Sevilla (capital), ha optado por la de Barcelona (capital); que don José Antonio de Aguirre, elegido por las de Navarra y Vizcaya (provincia), ha optado por la de Navarra; que don Alejandro Otero Fernández, elegido por las de Pontevedra y Granada (provincia), ha optado por la de Pontevedra; que don Anastasio de Gracia Villarubia, elegido por las de To-

ledo y Jaén, ha optado por la de Toledo; que don Manuel Azaña Díaz, elegido por las de Valencia (capital) y Baleares, le ha correspondido por sorteo representar la de Valencia (capital); que don Luis Araquistain Quevedo, elegido por las de Vizcaya (capital) y Valladolid, ha optado por la de Vizcaya (capital); que don Pedro Vargas Querendiain, elegido por las de Valencia (capital) y Valencia (provincia), le ha correspondido por sorteo representar la de Valencia (capital); que don Fernando Valera Aparicio, elegido por las de Valencia (capital) y Valencia (provincia), le ha correspondido por sorteo representar la de Valencia (capital); que don Juan Morán Vayo, elegido por las de Córdoba (provincia) y Badajoz, le ha correspondido por sorteo representar la de Córdoba (provincia); que don Melquiades Alvarez González, elegido por las de Valencia (capital) y Madrid (capital), le ha correspondido por sorteo representar la de Valencia (capital); que don Francisco Maciá Llussá, elegido por las de Lérida y Barcelona (capital), ha optado por la de Lérida; que don Niceto Alcalá-Zamora y Torres, elegido por las de Jaén y Zaragoza (provincia), ha optado por la de Jaén; que don Alvaro de Albornoz Liminiana, elegido por las de Oviedo y Zaragoza (capital), le ha correspondido por sorteo representar la de Oviedo, y que don Gabriel Alomar Villalonga, elegido por las de Baleares y Barcelona (capital), le ha correspondido por sorteo representar

la de Baleares, quedando por tal motivo vacantes varios cargos de Diputados a Cortes Constituyentes en las circunscripciones que a continuación se expresan,

El Gobierno de la República decreta lo siguiente:

Artículo único. El domingo 4 del próximo mes de Octubre se procederá a la elección de un Diputado a Cortes Constituyentes por la circunscripción de Almería, uno por la de Badajoz, uno por la de Baleares, dos por la de Barcelona (capital), uno por la de Cáceres, dos por la de Granada (provincia), uno por la de Guadalajara, dos por la de Huesca, dos por la de Jaén, uno por la de Madrid (capital), uno por la de Sevilla (capital), uno por la de Santa Cruz de Tenerife, uno por la de Valladolid, uno por la de Valencia (capital), dos por la de Valencia (provincia), uno por la de Vizcaya (provincia), uno por la de Zaragoza (capital) y uno por la de Zaragoza (provincia), cuyas elecciones se verificarán con arreglo a las disposiciones de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y Decreto fecha 8 de Mayo último.

Dado en Madrid, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Gobierno de la República, *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*.—El Ministro de la Gobernación, *Miguel Maura*.

(Gaceta del 9 de Septiembre de 1931).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.172

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Economía

CIRCULAR

Por esta Sección provincial de Economía y en cumplimiento de lo que determina el artículo 11 del Decreto de 15 de Julio último se ha procedido a aplicar la fórmula sobre molturación de trigos de 9 de Diciembre de 1924, tomando de un estudio hecho el promedio de precios de compra de dicho cereal por las fábricas de la provincia y los precios promedios de los subproductos de los mismos fabricantes, según las declaraciones recibidas, y de dicho estudio y normas seguidas en la regulación, ha resultado, y, en su consecuencia, se fijan los 100 kilos de harina integral panadera, sin envase y en fábrica, a los precios siguientes:

Partidos de Mota del Marqués, Olmedo y Tordesillas, 57 pesetas quintal métrico; partidos de Nava del Rey, Medina de Rioseco y Valoria la Buena, 56'50 pesetas quintal métrico; partidos de Valladolid, Peñafiel y Villalón de Campos, 56 pesetas quintal métrico, y partido de Medina del Campo, 55'50 pesetas quintal métrico.

En la regulación de Tordesillas se han tomado los precios de subproductos de Mota, por no ha-

berlos producido Tordesillas y como punto más cercano.

En cuanto al precio del pan, se señala, por ahora, en esta capital, en 58 céntimos el kilo en tahona y en 60 céntimos el kilo servido a domicilio. En todos los demás pueblos de la provincia, los Alcaldes señalarán, inmediatamente, el precio del kilo de pan, teniendo en cuenta el precio de la harina y los arrastres y la conocida norma de que kilo de harina corresponde a kilo de pan, a cuyo objeto darán inmediatamente cuenta a esta Sección del precio que hayan fijado al pan familiar.

Esta regulación comenzará a regir desde el día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra esta regulación se advierte puede interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Economía, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortíz

GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento del último apartado del artículo 11 del Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio último, se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia las listas definitivas de los Jurados, tanto varones como hembras y conceptos de clasificación, que han de actuar en el corriente año, formadas por el señor Jefe provincial de Estadística y remitidas a este Gobierno civil al indicado fin.

• Valladolid, 26 de Agosto de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortíz

(Conclusión)

Partido judicial de Villalón

VARONES

Aguilar de Campos

Cañibano Fernández, Andrés, cabeza familia.
Cañibano Plaza, Justo, id.
Caramazana Diego, Bonifacio, id.
Caramazana Díez, Félix, id.
Caramazana Fernández, Tomás, idem.
Carbajosa García, Alejandro, id.
Casado Carbajosa, Marino, id.
Cruz Rojo, Nemesio, id.
Cuadrado Collantes, Nicolás, id.
Cuadrado Cuadrado, Félix, id.
Cuadrado Cuadrado, Juan, id.
Cuadrado González, Raimundo, idem.

Barcial de la Loma

Carbajo Barrios, Eugenio, cabeza familia.
Carbajo Herreras, Luis, id.
Catón Herreras, Gonzalo, id.
Catón Herreras, Paulino, id.
Catón Porrero, Ramón, id.
Catón Rodríguez, Pedro, id.
Catón Rodríguez, Vicente, id.
Cerecinos Pérez, Epifanio, id.

Becilla de Valderaduey

Calderón Alonso, Onofre, cabeza familia.
Calderón Azcona, Florentino, id.
Calderón Azcona, Guillermo, id.
Calderón Calderón, Moisés, id.
Calderón Castañeda, Angel, id.
Calderón Cembranos, Ulpiano, idem.
Calderón Fierro, Anastasio, id.
Calderón Fierro, Francisco, id.
Calderón Fierro, Nicolás, id.
Calderón Fuentes, Miguel, id.
Calderón Jorapán, Blas, id.
Calderón Jorapán, Gaspar, id.
Calderón Jular, Eustaquio, id.

Bolaños de Campos

Cabello Núñez, León, cabeza familia.
Calderón Torres, Juan, id.
Calderón Torres, Miguel, id.
Calvo Lebrato, Justo, id.
Callejo Callejo, Casiano, id.
Callejo Callejo, Juan, id.
Callejo Callejo, Vidal, id.
Callejo Castañeda, Nolasco, id.
Callejo Díez, Gregorio, id.
Callejo García, Ezequiel, id.
Callejo Lebrato, Andrés, id.

Bustillo de Chaves

Cano Redondo, Rufino, cabeza familia.
Cartón Pardo, Basilio, id.
Carrillo Blanco, Heraclio, id.

Cabezón de Valderaduey

Cedrún Méndez, Jesús, cabeza familia.

Castrobol

Castillo Casado, Régulo, cabeza familia.
Crespo Iglesias, Rogelio, id.
Lera Iglesias, Higinio, id.
Lera Iglesias, Mauro, id.

Castroponce

Carrillo Castañeda, Fortunato, cabeza familia.
Carrillo de Santiago, Graciano, idem.
Carrillo de Santiago, Isidoro, id.
Castañeda Cembranos, Demetrio, idem.
Castañeda Cembranos, Niceto, idem.
Castañeda Cembranos, Salvador, idem.

Ceinos

Calvo López, Julio, cabeza familia.

Cardo García, Timoteo, id.
Cardo de la Rosa, José, id.
Coca Hijarrubia, Justo, id.
Concellón Criado, Vidal, id.
Cuadrado Alcalde, Nicanor, id.
Cuadrado Domínguez, Antonino, idem.
Cuadrado Domínguez, Félix, id.

Cuenca de Campos

Cabañas Pérez, Anastasio, cabeza familia.
Cabañas Pérez, José, id.
Calvo Castro, Damián, id.
Calvo Castro, Emilio, id.
Calvo Castro, Miguel, id.
Calvo Pérez, Eudósio, id.
Campo Pardo, Antonio del, id.
Carnicero de Prado, José, id.
Ceinos Fernández, Hermenegildo, idem.
Ceinos Fernández, Hermenegildo, idem.
Cimas Barbero, Valentín, id.
Concellón Blanco, Gonzalo, id.

Fontihoyuelo

Cabrera Rebollar, Lope, cabeza familia.
Conde Conde, Angel, id.
Conde Conde, Julio, id.
Conde Conde, Manuel, id.

Gatón de Campos

Calzón Clérigo, Felipe, cabeza familia.
Calzón de la Rosa, Pedro, id.
Castro Andrés, Angel, id.
Castro Andrés, Dionisio, id.

Herrín de Campos

Calzón Alonso, Mariano, cabeza familia.
Camino Aparicio, Pablo, id.
Camino de la Rosa, Agustín, id.
Castro Pérez, Valentín, id.
Cuervo Cerrato, Amós, id.
García Alonso, Adriano, id.
García Alonso, Angel, id.
García Alonso, Manuel, id.
García Díez, Pedro, id.
Luis Martín, Eulogio, id.

Mayorga

Caballero García, Tiburcio, cabeza familia.
Caballero Ortiz, Mariano, id.
Calderón Villagrà, Vicente, id.
Calvo Martínez, Donato, id.
Calvo Martínez, Nador, id.
Calvo Trigo, Mariano, id.
Calzado Pérez, Pedro, id.
Calzado del Pozo, Félix, id.
Calzado de la Viuda, Eugenio, id.
Camarero Martín, Cayo, id.
Campo Cela, Manuel, id.
Campo Pastor, Heraclio, id.
Cantero González, José, id.
Carrera Alvarez, Julio, id.
Carrera Riol, Rogelio, id.
Carrera Valdeón, Emiliano, id.
Carrera Valdeón, Julián, id.
Casado García, Mariano, id.
Castañeda Fernández, Jesús, id.
Castañeda Mendoza, Teodosio, id.

Castaño Martínez, Joaquín, id.
Castellanos Prieto, Juan, id.
Cela Alonso, Francisco, id.
Cela Fernández, Alejandro, id.
Cela Fernández, Rufino, id.
Cela Martínez, Venancio, id.
Cela Medina, Domingo, id.
Crespo Gil, Pablo, id.

Melgar de abajo

Calvo González, Alejandro, cabeza familia.
Calvo González, Samuel, id.
Calvo Manzano, Anastasio, id.
Calvo Manzano, Antolín, id.
Calvo Raposo, Teodosio, id.
Calvo Rodríguez, Cirino, id.
Castellanos Domínguez, Manuel, idem.
Castro Leal, Ricardo, id.
Crespo del Pozo, Plácido, id.

Melgar de arriba

Cabezas Hernández, Julián, cabeza familia.
Cabezas Rodríguez, Pedro, id.
Calvo Zapico, Mariano, id.
Casado García, Toribio, id.
Casado Rodríguez, Adolfo, id.
Castellanos Pérez, Timoteo, id.
Castellanos Rodríguez, Daniel, id.
Castilla Peña, Salvador, id.
Castro García, Francisco, id.
Castro Leal, Domiciano, id.
Castro Leal, Eufrasio, id.

Monasterio de Vega

Calzada Fernández, Patricio, cabeza familia.
Campillo Tejero, Pedro, id.
Candelas Fernández, Jesús, id.
Candelas Fernández, José, id.

Quintanilla del Molar

Campo del Rey, Angel del, cabeza familia.
Carricajo Huelmo, Secundino, id.
Lobo Fernández, Constantino, id.

Roales

Caballero Estébanez, Avelino, cabeza familia.
Cadenas Martínez, Celestino, id.
Caño García, Felicísimo del, id.
Cazorla Movilla, Federico, id.
Cepeda Díez, Aurelio, id.
Cepeda Pahino, Victoriano, id.
Cuñado Pastor, Faustino, id.
García Bécares, Laureano, id.
García Bécares, Pedro, id.
León Tirados, Alfredo, id.
Lera Blanco, Alejandro, id.
Lobo Merino, Hilario, id.

Saelices de Mayorga

Cardo Lorenzo, Pascual, cabeza familia.
Casado de las Cuevas, Mauro, id.
Castañón Pozo, Petronilo, id.
Corona Cardo, Eusebio, id.
Crespo Giganto, Félix, id.
Crespo Juana, Vicente, id.
Crespo López, Miguel, id.
Crespo Pérez, Juliano, id.

Santervás de Campos

Caba Ponce, Jacinto, cabeza familia.
Carro de Prado, Luciano, capacidad.
Castellanos Gutiérrez, Froilán, cabeza familia.
Castellanos Ríos, Hilario, id.
Cimas Gago, Juan, id.
Cornejo Feijóo, Félix, id.
Criado Gil, Cleto, id.
Lora Asenjo, Dionisio, id.
Lora Codorro, Agustín, id.

La Unión de Campos

Campeño de Lamo, Francisco, cabeza familia.
Cantarino Maroto, Remigio, id.
Cañas Farto, Lope, id.
Cañas Farto, Mercedes, id.
Cardo Prieto, Pedro, id.
Castañeda Cuadrado, Graciano, idem.
Castro Ramos, Modesto de, id.
Cuadrado Cantarino, Agapito, id.
Cuadrillero del Río, Eladio, id.
Cuñado Arellano, Saturnino, id.
Cuñado García, Agustín, id.
Cuñado García, Manuel, id.

Urones de Castroponce

Carro Herrero, Isidro, cabeza familia.
Carro Herrero, Vicente, id.
Castañeda Blanco, Emiliano, id.
Castañeda Martínez, Severiano, idem.
Castañeda Pérez, Alejo, id.

Valdunquillo

Carnero Bernardo, Edmundo, cabeza familia.
Carranza Alvarez, Fernando, id.
Casado Blanco, Ambrosio, id.
Castro Fuentes, Pedro, id.
Collantes Baza, Teodoro, id.
Conde Lorenzo, Custodio, id.
Cuadrado Collantes, Raimundo, idem.
Cuadrado Hernández, Justino, id.
Cuadrado Ponce, Florentino, id.
Cuadrado Santiago, Javier, id.

Vega de Ruiponce

Caballero García, Mario, cabeza familia.
Caño Herrero, Venancio del, id.
Caramazana, Díez, Bernardo, id.
Castro Zayas, Manuel, id.
Cisneros Andrés, Tarsicio, id.
Cortinas Asenjo, Emiliano, id.
Cortinas Hernández, Julián, id.
Lera Argüello, Dionisio, id.
Lera Argüello, Tiburcio, id.

Villabaruz de Campos

Caballero García, Clementino, cabeza familia.
Caballero García, Gabriel, id.
Caballero García, Gerardo, id.
Calderón García, Jesús, id.

Villacarralón

Candelas Gago Hilarión, cabeza familia.
Cimas Gago, Leocadio, id.
Cimas Gago, Timoteo, id.
Cisneros Pardo, Marcelo, id.
López Baena, Bonifacio, id.
López Rojo, Basiliano, id.

Villacid de Campos

Calderón Pardo, Marceliano, cabeza familia.
Campo Pardo, Aniceto del, id.
Carlón Blanco, Vidal, id.
Carlón Conejo, Guillermo, id.
Carlón Mañueco, Camilo, id.
Carlón Mañueco, Florencio, id.
Carlón Pardo, Miguel, id.
Carlón Paz, Ecequiel, id.

Villacreces

Laso Cuesta, Blas, cabeza familia.

Villafrades de Campos

Cuadrado Blanco, Natalio, cabeza familia.
Cuadrado Prieto, Nicolás, id.
Giraldo Herrero, Jerónimo, id.
Giraldo Herrero, Valentín, id.
Giraldo Merino, Manuel, id.
Gordaliza Alonso, Robustiano, idem.
Gordaliza Giraldo, José María, idem.
Gordaliza Rodríguez, Ángel, id.

Villagómez la Nueva

Caballero Moncada, Baldomero, cabeza familia.
Cano Domínguez, Justiniano, id.
Cano Moncada, Felipe, id.
Cano Quijada, Bernardino, id.
Cano Santamaría, Teodosio, id.
Cembranos Castañeda, Pompeyo, id.
López Espinel, Mateo, id.

Villalán de Campos

Calafate Herreros, Eugenio, cabeza familia.
Campo Alonso, Paulino del, id.
Cañibano Díez, Florentino, id.

Villalba de la Loma

González Valverde, Justo, cabeza familia.
Guerra Bernardo, Bonifacio, id.
López del Pozo, Aquilino, id.
López del Pozo, Ildefonso, id.

Villalón de Campos

Caballo Calleja, Francisco, cabeza familia.
Caballo Monroy, Tomás, id.
Cabo Marcilla, Primitivo de, id.
Cobos Santos, Crispulo, id.
Calderón Gil, Pedro, id.
Calvo Criado, Ventura, id.
Calvo González, Lorenzo, id.
Calvo Hernández, Lucio, id.
Calleja Arias, Mariano, id.
Calleja Arias, Pedro, id.
Calleja Calle, Carlos, id.

Calleja Gil, Victoriano, id.
Calleja Viejo, Pedro, id.
Calleja Viejo, Sebastián, id.
Cantero García, Mateo, capacidad.
Carbajo Ramos, Rufino, cabeza familia.
Carrillo de las Cuevas, Patricio, idem.
Carrillo Fernández, Benito, id.
Cisneros Arias, Aureliano, id.
Cisneros Gil, Félix, id.
Cisneros Gómez, Eusebio, id.
Cisneros Manzanares, Antonio, idem.
Cisneros Maroto, Antonio, id.
Cisneros Mozo, Julián, id.
Cisneros Villalón, Eladio, id.
Collantes Berna, Jesús, id.
Collantes Martínez, Segundo, id.
Collantes Pérez, Pedro, id.
Conejo Martínez, Manuel, id.

Villanueva la Condesa

Cabreros de Anta, Ezequiel, cabeza familia.
Crespo Pardo, Felipe, id.

Villaviciencio de los Caballeros

Campano Cabrera, Manuel, cabeza familia.
Caramazana Fernández, Basilio, idem.
Caramazana Fernández, Pablo, id.
Carretero San José, Francisco, id.
Carrillo Sáiz, Secundino, id.
Carro Ramos, Jerónimo, id.
Castañeda Aparicio, Melquiades, idem.
Castrillo Pardo, Gregorio, id.
Castrillo Pardo, Marcelino, id.
Cuadrado Baza, Vidal, id.

Zorita de la Loma

Casado Mayo, Víctor, cabeza familia.
Lagartos Arias, Marcelo, id.

HEMBRAS

Aguilar de Campos

Callejo Collantes, Engracia, casada.
Campana Cabrera, Teresa, id.
Cañibano Asensio, María Antonia, id.
Cañibano Bara, Eugenia, id.
Cañibano Bara, Gregoria, id.

Barcial de la Loma

Cadenas Barbajo, Jerónima, cabeza familia.
Cadenas Barbajo, Vicenta, id.
Carbajo Barrios, Adelaida, casada.
Carbajo Villar, Bruna, id.

Becilla de Valderaduey

Calderón del Agua, Constancia, casada.
Calderón del Agua, Excelsia, id.
Calderón del Agua, María Mercedes, id.
Calderón Alonso, Obdulia, id.
Calderón Azcona, Eufemia, id.

Calderón Calderón, Clementina, idem.
Calderón Calderón, María, id.
Calderón Castañeda, Escolástica, idem.

Bolaños de Campos

Cabello Díaz, Emilia, casada.
Calderón Torres, Feliciano, id.
Callejo Callejo, Feliciano, id.
Callejo Collantes, Petra, id.
Callejo Lebrato, Gonzala, id.

Bustillo de Chaves

Callejo de Santiago, Hermilia, casada.
Carlón Pérez, Guillerma, cabeza familia.

Cabezón de Valderaduey

Cedrún Méndez, Julia, cabeza familia.

Castrobol

Caballero Centeno, Cesárea, cabeza familia.

Castroponce

Cando de la Rosa, Engracia, casada.
Carrillo Castañeda, María, id.
Carrillo Román, Damiana, id.

Ceinos

Calderón Herrejón, Martina, casada.
Campo Hernández, Casimira, id.
Cardo de la Rosa, Ruperta, id.
Castañeda Alonso, Amadea, id.

Cuenca de Campos

Cabañas Pérez, Pejerta, casada.
Calafate Pérez, Francisca, id.
Calvo Castro, Dionisia, id.
Calvo Mancebo, Juana, id.
Calvo Mantilla, Regina, id.
Calvo Pérez, Juana, id.
Calvo Pérez, Victoria, id.
Campo Pardo, María Cruz del, idem.

Fontihoyuelo

Cedrún Conde, Justa, casada.
Conde Conde, Celestina, id.

Gatón de Campos

Calzón Pérez, Lucía, casada.
Calle Toledo, Sofía, id.

Herrín de Campos

Camino Blanco, Verónica, casada.
Camino de la Rosa, Isabel, id.
Centeno Díez, Marcelina, id.
León Saldaña, Zoila, cabeza familia.
Liébana Lesmes, Eleuteria, casada.

Mayorga

Calderón Fernández, Eugenia, cabeza familia.
Calzado Bernardo, Marcelina, id.

Calzado Iglesias, Magencia, id.
 Calzado Merino, Otilia, id.
 Calzado Merino, Salvina, id.
 Calzado del Pozo, Ciriaca, id.
 Calzado Redondo, Victoriana, id.
 Calzado de la Viuda, Marcelina, idem.
 Cantero González, Ulpiana, capacidad.
 Carrillo Sáinz, Rogelia, cabeza familia.
 Casado Daniceart, Nieves, casada.
 Casado Riol, Teodora, id.
 Castañeda Fernández, Lucía, id.

Melgar de abajo

Calvo Villalba, Artemia, casada.
 Castellanos Domínguez, Dorotea, idem.
 Castellanos Domínguez, Martina, idem.
 Castellanos Domínguez, Raimunda, id.

Melgar de arriba

Cabezas Hernández, Tomasa, casada.
 Castilla Peña, Jesusa, id.
 Castro Leal, María, id.
 Castro Rodríguez, Candelas, id.
 Cerezo Muñoz, Isidra, id.

Monasterio de Vega

Calleja Lorenzana, Flora, casada.
 Candelas Pérez, Irene, id.

Quintanilla del Molar

Calderón Manrique, Josefa, casada.

Roales

Caramazana Rodríguez, Carmen, casada.
 Carbajo García, Aurelia, id.
 Cruz Conde, María, id.
 León Blanco, Cruz, id.
 León Tirados, Rosario, id.

Saelices de Mayorga

Cabezas Terán, Ascensión, cabeza familia.
 Castro del Amo, Dolores, casada.
 Cebrián Espinel, Teresa, id.
 Crespo Cuadrado, Norberta, id.

Santervás de Campos

Caba Flórez, Aquilina, cabeza familia.
 Calzada Rodríguez, Fernanda, casada.
 Castellanos, Bernarda, id.
 Castellanos Baeza, Josefa, cabeza familia.
 Castro del Amo, Adela, casada.

La Unión de Campos

Cantarino de Lamo, Amancia, casada.
 Cantarino Martínez, Dorotea, id.
 Cantarino Palacín, Gaudencia, idem.

Caña Fruto, Encarnación, id.
 Castañeda, Gertrudis, id.
 Castañeda, Manuela, id.

Urones de Castroponce

Carro Herrero, Rogelia, casada.
 Castañeda Castañeda, Casimira, idem.

Valdunquillo

Casado Hernández, Delfina, casada.
 Casado Pérez, Juliana, cabeza familia.
 Castañeda Calderón, Dorotea, casada.
 Cuadrado Hernández, Juliana, cabeza de familia.
 Cuadrado Sabugo, Victoriana, casada.

Vega de Ruiponce

Caviedes Gómez, Luciana, casada.
 Calleja Villada, Gertrudis, cabeza familia.
 Castro Zayas, Bárbara, casada.
 Cisneros Andrés, Jerónima, id.

Villabaruz de Campos

Caballero García, Balbina, cabeza familia.
 Caballero García, Victoriana, id.

Villacarralón

Candelas Gago, Eustasia, casada.
 Cardo López, Eufemia, id.
 Cimas Gago, Anastasia, id.

Villacid de Campos

Carlón Blanco, Felisa, casada.
 Carlón Carlón, Octaviana, id.
 Carlón Carlón, Plácida, id.
 Carlón Mañueco, Agustina, id.
 Carlón Mañueco, Isabel, id.

Villacreces

Gago Alvarez, María Rosario, casada.

Villafrades de Campos

Cea Herrera, Eugenia, casada.
 Cea Herrera, Maura, id.
 Cuadrado Prieto, Patrocinio, id.
 García Guerra, Francisca, id.
 García Pastor, María Dolores, id.

Villagómez la Nueva

Caballero Martínez, Guadalupe, casada.
 Caballero Martínez, Nazaria, id.
 Cano Gallego, Julia, id.
 Cano Gallego, María, id.

Villalán de Campos

Calafate Herreros, Eleuteria, casada.

Villalba de la Loma

Cardo Cembranos, Salvadora, cabeza familia.
 Crespo Fernández, Paula, id.

Villalón de Campos

Caballo del Agua, Nemesia, cabeza familia.
 Caballo Calleja, Baltasara, casada.
 Caballo Monroy, Felipa, id.
 Caballo Sánchez, María, id.
 Caballo Sarabia, Paula, id.
 Calleja García, Carmen, cabeza familia.
 Carrillo de Cabo, Angela, casada.
 Carrillo Martínez, Francisca, id.
 Carrillo Martínez, Pascasia, id.
 Carrillo Población, Francisca, id.
 Carrillo Población, Maura, cabeza familia.
 Castro Prieto, Benita, id.
 Cembranos Sáiz, Hermilia, id.
 Cerrón Fraile, Silvina, casada.

Villanueva la Condesa

Cabreros Velasco, Isabel, casada.

Villavicencio de los Caballeros

Carnicero Pinto, Teódula, casada.
 Carrera Ríos, Luciana, id.
 Carrillo Villagrà, Emilia, id.
 Carro Rodríguez, Angela, id.
 Carro Rodríguez, Honidisia, id.

Zorita de la Loma

Leal López, Balbina, casada.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.158

Adalia

Antes de que el Ayuntamiento de mi presidencia dé cumplimiento a cuanto determina el artículo 578, párrafo segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se hace saber: que las cuentas municipales de los ejercicios de 1923-24 a 1930, inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, para que sean examinadas por cuantos concurren con dicho objeto y puedan hacer los reparos y observaciones que estimen convenientes.

Adalia, 7 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Pío Delgado.

Núm. 3.154

Marzales

Habiéndose acordado por la Comisión municipal de mi presidencia en sesión celebrada el día cinco de Septiembre del corriente año la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de la limpieza y arreglo de la noria, donde el vecindario se provee para el consumo público, por medio del superávit resultante y sin aplicación

del último presupuesto, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de la Hacienda municipal.

Marzales, 7 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Efrén Poncela.

Núm. 3.157

Villasexmir

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villasexmir, 7 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Siro Bayón.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Torrecilla de la Torre.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

tendrá lugar el 14 de los corrientes, a la hora de las diez y seis, en la Notaría de don Enrique Miralles, en Valladolid, para la venta de la participación correspondiente a la menor Consuelo Martín Pérez en las casas números 36 de la calle de la Cruz Verde y 34 de la Cadena, de esta capital. Título y condiciones, de manifiesto en dicha Notaría.

379

Imprenta de la Diputación provincial